

1744-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiseis minutos del doce de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberal Progresista (*en adelante PLP*), en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas.

En auto n.º 1649-DRPP-2025 de las trece horas cuarenta y nueve minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al PLP que, con relación a las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, en el cantón de Garabito, de la provincia de Puntarenas, no procedía la acreditación de Walter Brenes Soto, cédula de identidad n.º 206450800, como delegado territorial propietario, ya que su designación se dio en ausencia, sin que a esa fecha constara en el expediente de la agrupación política manifestación *-firmada conforme de derecho-* de aceptación al puesto aludido.

En memorial de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, remitido el día siete de junio del mismo año a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, se conoció la aceptación *-firmada conforme a derecho-* del señor Brenes Soto, subsanándose de esa manera lo advertido.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110230816	JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
900980171	SHIRLEY PERAZA TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
205780526	RAFAEL ALONSO ZELEDON VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
204900017	JOHANNA CASTILLO MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
205600624	ROGER ALFONSO DIAZ CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
106980969	ELLEN JIMENEZ AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
206170850	MICHAEL DIAZ CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206450800	WALTER BRENES SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116650355	ELIECER ABARCA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204900017	JOHANNA CASTILLO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110230816	JUAN PABLO BOLAÑOS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

900980171	SHIRLEY PERAZA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
106980969	ELLEN JIMENEZ AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
109510988	GERARDO ENRIQUE ALVAREZ QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE
109370077	JOICE ALEJANDRA SOLANO ORTIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
205600624	ROGER ALFONSO DIAZ CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del PLP se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag/amq
C.: Exp. n.º: 205-2016, partido Liberal Progresista (PLP)
Ref. n.º: S 8956, 9245-2025